

Dado que el "PROYECTO 04/20 PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS DEPÓSITOS DE BENIJOFAR 1 Y ALGORFA 1 (AC/VARIOS) CP.03." cumple con la normativa vigente en la materia, esta Dirección ha resuelto:

- 1. Aprobar técnicamente el "PROYECTO 04/20 PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS DEPÓSITOS DE BENIJOFAR 1 Y ALGORFA 1 (VA/VARIOS) CP.03." por un presupuesto base de licitación de 622.030,75 €
- 2. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de la obra.
- 3. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4. Proponer al Órgano de Contratación la financiación de las obras con cargo a fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- 5. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.

EL DIRECTOR Fdo. Electrónicamente

Carlos Conradi Monner